

31



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 07 OCT 2020

REFERENCIA No. 110014003049 2018 00323 00

Para todos los efectos legales del caso, téngase en cuenta que la ejecutada **SOLEDAD FERNANDA SANZ PAEZ**, se notificó por aviso del mandamiento de pago deprecado en su contra, así como de su corrección, conforme se puede detallar de los anexos que militan a **folios 26 al 32** del encuadernamiento. La precitada ejecutada, encontrándose dentro del término legal no formuló medio exceptivo alguno.

Precisado lo anterior y una vez se integre en debida forma el contradictorio, esto es, efectuando la notificación del también demandado **WILSON GABRIEL SAAVEDRA PLAZAS**, se dispondrá con la continuidad del presente trámite.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente notificación es notificada por anotación en
ESTADO No. 320 Hoy 07 OCT 2020 a la hora
de las 8:00 a.m.
La Secretaria
MARIA ALEXANDRA SERNAULLOA